Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"LPN Nº 04/2014 - ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, Sito. en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LPN Nº 04/2014 "Adquisición de Almuerzo Escolar", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 65/2014 de fecha 15/09/2014.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 30/07/13, Expediente Nº 322510 ID N° 275990.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de las siguientes empresas que presentaron ofertas: 1 Lakmi S.A., 2) Comercial Clarimar 3) Comercial Blanca Nieves.

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Presentó o no presentó
Lakmi S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Presentó**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs.900.000.000 (necesaria 815.700.520) y validez de 100 días. Imperio Aseguradora S.A	**Presentó**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Presentó**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Presentó**

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Presentó o no presentó
Comercial Clarimar	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Presentó**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 900.000.000 (necesaria 724.603.000) y validez de 95 días .ASUR S.A	**Presentó**

Abog. Evelio F. Villasanti
Responsable U.C.
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.

	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Presentó**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Presentó**

Empresa	**Documento solicitado en el PBC**	**Documento presentado**	**Presentó o no presentó**
Blanca Nieves	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Presentó**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 610.000.000 (necesaria 604.486.000) y validez de 61 días. Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A	**Presentó**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Presentó**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Presentó**

Obs.: Antes de proseguir con la evaluación el comité determina descalificar a las empresas Comercial Clarimar y Comercial Blanca Nieves por no presentar Registro de Establecimiento Sanitario R.E e inscripción en la INAN según solicitado en Pliego de Bases y Condiciones PBC.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	Lote 3	MONTO TOTAL
Adquisición de Almuerzo Escolar	Lakmi S.A	293.012.620	243.771.910	278.915.990	**815.700.520**
Adquisición de Almuerzo Escolar	Comercial Clarimar	237.577.800	197.652.900	289.372.300	**724.603.000**
Adquisición de Almuerzo Escolar	Blanca Nieves	217.141.000	180.650.500	206.694.500	**604.486.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abog. Evelio F. Villasanti Martínez
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	Lote 3	MONTO TOTAL
Adquisición de Almuerzo Escolar	Lakmi S.A	293.012.620	243.771.910	278.915.990	**815.700.520**

A) **Capacidad Financiera: Lakmi S.A**

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance general (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1-2011	Año 2-2012	Año 3-2013	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Activo (TA)	1.150.529.133	1.253.637.582	1.182.062.483	1.195.409.733	9.00
Total Pasivo (TP)	150.529.133	202.726.100	45.185.630	132.813.621	
Patrimonio Neto (PN)	1.000.000.000	1.050.911.482	1.136.876.853	1.062.596.112	
Activo a Corto Plazo (AC)	284.270.017	498.864.166	430.752.080	404.628.754	6,96
Pasivo a Corto Plazo (PC)	150.529.133	52.726.100	45.185.630	82.813.621	
Información Tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	58.793.175	2.058.456.284	963.932.197	1.027.060.552	
Utilidades antes del Impuesto (UAI)	3.611.554	13.956.847	57.460.174	25.009.525	0,04

B) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

Lakmi S.A	Copias de contratos y de facturas legales estos contratos y facturas deberán estar comprendidas dentro de los tres últimos años cerrados **(2011-2012-2013**.	CUMPLE
	Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.	CUMPLE
	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de ministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE

Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Lakmi S.A**
Formulario de oferta	Cumple
Póliza de caución para cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada para la protección de los derechos del menor	Cumple
Cédula Tributaria	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Cédula de Identidad del representante legal	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de último pago de IVA	Cumple
Copia de Ratio de Liquidez	Cumple
Copias de contratos anteriores	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los tres últimos años (2011,2012,2013)	Cumple
Capacidad legal	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 715.658.932. Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Empresa Lakmi S.A. ha sobrepasado el monto de la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación considera necesaria reducir la cantidad de raciones solicitada a fin de ajustar al monto disponible. Por consiguiente, se propone reducir la cantidad de raciones del Lote1 25.546 raciones a 22.622 raciones. Lote 2 21.253 raciones a 18.329 raciones, Lote 3. 24.317 raciones a 21.393 raciones siendo el monto total de adjudicación propuesto Gs. **715.085.680,** ajustándose de esta manera al presupuesto disponible.

Lotes	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Cantidad de ración	Precio Unitario	Precio total
1	Adquisición Almuerzo Escolar	Lakmi S.A	22.622	11.470	259.474.340
2	Adquisición Almuerzo Escolar	Lakmi S.A	18.329	11.470	210.233.630
3	Adquisición Almuerzo Escolar	Lakmi S.A	21.393	11.470	245.377.710
	TOTAL GENERAL				**715.085.680**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Lic. José Baruja Legal.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro.